



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100084-00, Villavicencio, veintiocho (28) de enero de 2022. Al Despacho para resolver recurso de reposición. Se deja constancia que en ONE DRIVE no habían sido cargado los poderes y el correo por medio del cual habían sido remitidos por el apoderado al juzgado. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que al revisar el expediente se advierte que al recurrente le asiste razón pues si allegó el día 6 de agosto de 2021 los poderes conferidos por los demandados, no obstante, no habían sido agregados, es claro que hay lugar a reponer el auto de fecha 10 de diciembre de 2021 frente al requerimiento efectuado en el inciso primero, para en su lugar hacer el siguiente pronunciamiento:

Téngase al abogado FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ como apoderado de los demandados GERMAN ERNESTO ORTIZ RINCON, DIANA FERNANDA ORTIZ RINCON y JUAN SEBASTIAN ORTIZ RINCON, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Téngase por contestada la demanda.

Téngase por agregados los registros civiles solicitados en auto de fecha 26 de julio de 2021.

Ahora bien, como quiera que no se dado cumplimiento al emplazamiento de los herederos INDETERMINADOS del causante GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO (QEPD) se requiere a la parte actora con ese fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 22 del 4 / MARZO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria